



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las once horas, del día **31 de enero de dos mil veintitrés**, se reunieron en la Segunda Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuestal y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado Alexis Lima Olvera, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000830 .
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000831 .
Quinto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000832 .
Sexto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000833 .
Séptimo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000834 .
Octavo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000835 .

[Handwritten blue signature and scribbles on the right margin]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Noveno	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000836 .
Décimo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000837 .
Décimo Primero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000838 .
Décimo Segundo	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000839 .
Décimo Tercero	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000001 .
Décimo Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000002 .
Décimo Quinto	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7845/22 , en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000139 .
Décimo Sexto	Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7977/22 , en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000171 .
Décimo Séptimo	Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/02ª EXT/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000830.

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000830**, en la cual el peticionario solicitó:

“De acuerdo con lo señalado por el Director General, Leonel Cota Montaño, durante su participación en la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, realizada el 14 de diciembre de 2022; al respecto, solicito el soporte documental, de lo manifestado por el titular de SEGALMEX, sobre la venta de frijol y maíz a empresas privadas, del periodo del 20 de abril de 2022 (fecha en la que, de acuerdo con los medios de comunicación, tomó protesta como Director General) a la fecha de la mesa de trabajo en la Cámara de Diputados (14 de diciembre de 2022), por lo que no podrá omitir lo siguiente: • Solicito, el soporte documental, de la venta de frijol y maíz a empresas privadas, por lo que no podrá omitir la entrega de las facturas, montos y todos los documentos que acrediten la venta, en el periodo ya señalado. • Solicito el soporte documental, por monto y toneladas, la venta de frijol y de maíz, por mes por unidad operativa de Diconsa en el país, indicando en cada caso el precio de venta, en el periodo ya señalado. • Solicito el soporte documental, por monto y toneladas, la compra de frijol y de maíz, indicando el nombre del proveedor, por mes por unidad operativa de Diconsa en el país, indicando en cada caso el precio de compra, en el periodo ya señalado. • Solicito copia de las facturas y toda la documentación soporte de la compra y venta de frijol y de maíz, por mes, por unidad operativa de Diconsa en el país, en el periodo ya señalado.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaño, remito el vínculo electrónico de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min.0:14)”. [sic]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-002-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-003-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-004-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-036-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Dirección de Precios de Garantía y Estímulos, a la Dirección de Operaciones, y a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 13 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Precios de Garantía y Estímulos, el oficio **SEGALMEX-DPGE-0049-2023** de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-009-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

5.- Por último, el 18 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Operaciones, el oficio **DO-MEJP-032-2023** de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

6.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-056-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000830**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradeció al apoyo de la Unidad de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente:

ACUERDO 02/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000830 -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000831. -----

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000831**, en la cual el peticionario solicitó:

“Derivado de las declaraciones hechas en la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, por parte del Director General Leonel Cota Montaña, realizada el 14 de diciembre de 2022, en la que declaró que al inicio de su gestión acudió a Zacatecas, Durango y Nayarit para verificar que los almacenes estuvieran abastecidos de frijol y maíz; por lo que solicito lo siguiente: • La fecha en la que asistió a cada una de las entidades federativas mencionadas (nombre de la sucursal, unidad operativa y/o almacén rural). • La copia de los oficios de comisión de dichas visitas de trabajo. • Copia de la factura de los pagos de los boletos de avión. • Copia de los talones de los pases de abordar. • Copia de los comprobantes que amparen los gastos de hospedaje de cada una de las comisiones (en caso de pernocta), entre los que no podrá omitir las copias íntegras de las facturas de hotel, señalando el nombre de éste. • Copia de la comprobación de los viáticos otorgados a cada una de las comisiones. • Copia de los comprobantes y facturas de los gastos de transportación de todos los días de comisión, desde su llegada hasta su regreso. • El nombre de los servidores públicos que lo acompañaron y a qué áreas están adscritos, tanto de oficinas centrales como en las sucursales y/o unidades operativas. • Copia de los comprobantes de pago de cada uno de los gastos efectuados durante cada una de las comisiones. • Lugar, fecha y copia de las fotografías que mostró el titular de SEGALMEX, durante la mesa de trabajo, en la Cámara de Diputados y que fueron





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

tomadas en los almacenes con los que, supuestamente, da constancia del efectivo abasto de los almacenes.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaña, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (4:30)". [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-005-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-038-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-057-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

4.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-010-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

5.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-057-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000831**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de enero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000831. ----

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000832.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000832**, en la cual el peticionario solicitó:

"De acuerdo con lo manifestado por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana, durante la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, en el que a la letra señaló lo siguiente: " en ningún caso se ha tomado la decisión de no presentar ante la Fiscalía General de la República ya hay temas que están en proceso de judicialización y yo espero que cerremos este año no voy a hacer una judicialización y yo espero que cerremos este año no voy a hacer afirmación para el futuro en lo general sino para este año que tengamos resultados de todas las investigaciones que se derivan de las 38 denuncias que han presentado SEGALMEX, DICONSA, LICONSA, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y la Procuraduría Fiscal de la Federación". Al respecto solicito lo siguiente: • La documentación soporte que sustente su dicho. • La copia del acuse de recibo de cada una de las denuncias. • La copia de dichas denuncias. (En su caso, en versión pública) • El desglose de las denuncias presentadas por cada entidad y dependencia, según lo mencionado por el titular. • Copia de todas las denuncias que mencionó, que se hayan presentado, ya sea por SEGALMEX, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Federación, la Procuraduría Fiscal de la Federación, de las que haya tenido conocimiento o que el propio SEGALMEX haya formulado, respecto de ilícitos del ámbito federal o local en que se hayan involucrado recursos públicos o el ejercicio de las facultades de los servidores públicos de dicho ente público. (En su caso en versión pública)

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaño, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (6:11).” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-007-2023** y **SEGALMEX-DAJ-UT-040-2023** solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-011-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 13 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el oficio **DAJ-GC-010-2023** de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 40 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000832**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Dirección de Asuntos Jurídicos que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 04/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000832. ----

SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000833.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000833**, en la cual el peticionario solicitó:

“De acuerdo con lo señalado por el Director General de SEGALMEX, Leonel Cota Montaña, durante la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre, en la que manifestó que, de la compra de certificados bursátiles 2020, se han recuperaron 850 millones de pesos y, en 2021, 100 millones de pesos. Al respecto, solicito la documentación que dé constancia de la recuperación del 100% de los recursos que se fueron a certificados fiscales durante 2020 y 2021.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaña, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min.16:16)”. [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-008-2023** y **SEGALMEX-DAJ-UT-042-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

3.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-012-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-058-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000833**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 05/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000833. ----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SÉPTIMO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000834.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000834**, en la cual el petionario solicitó:

“De acuerdo con lo señalado por el Director General de SEGALMEX, Leonel Cota Montaña, durante su participación en la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre, solicito el soporte documental que dé constancia de la compra de las 20,000 toneladas de leche en polvo; ello, sin omitir la entrega de los contratos y/o convenios, comprobantes de pago, facturas y los documentos relativos al procedimiento de contratación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaña, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min. 21:00).” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-009-2023** y **SEGALMEX-DAJ-UT-044-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-013-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-059-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000834**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 06/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000834. ----

OCTAVO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000835.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000835**, en la cual el peticionario solicitó:

“De acuerdo con lo señalado por el Director General de SEGALMEX, Leonel Cota Montaña, durante la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre, en promedio, hay 30 empresas que recibieron recursos por diversas cantidades, sin entregar los productos por los que se les contrató, por lo que se ha buscado acordar que estas empresas reparen el daño, a través de la entrega de los productos convenidos. Es por ello, que solicito el nombre de las empresas a las que se refirió el Director General de SEGALMEX, los contratos para la compra de los productos, los montos convenidos y los documentos que avalen la entrega de los productos o la falta de éstos. Asimismo, requiero saber qué empresas han manifestado su interés de retribuir con productos lo que ya se les pagó, así como los documentos que sustenten la intención de lograr dicho acuerdo.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaño, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min. 31:23)." [Sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-011-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-012-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-013-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-017-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-046-2023** solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección Comercial, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Dirección de Operaciones, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 05 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección Comercial el oficio **SEGALMEX-SNAT-PSDJ-10-2023** de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-014-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

5.- El 18 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Operaciones de Diconsa, el oficio **DO-MEJP-034-2023** de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

6.- El 13 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el oficio **DAJ-GC-0008-2023** de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 60 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

7.- El 16 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-060-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000835**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 07/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000835. -----

NOVENO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000836.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000836**, en la cual el peticionario solicitó:

“De acuerdo con lo señalado por el Director General de SEGALMEX, Leonel Cota durante la mesa de trabajo con los diputados integrantes la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre; solicito saber cuáles son los productos que no se seguirán comprando, de los hasta 1,200 productos que actualmente adquiere DICONSA y qué empresas suministran los mismos.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Requiero las actas de los Consejos Comunitarios que dan cuenta de los productos que no se consumieron, que se hicieron viejos y se echaron a perder, tal como lo mencionó el Director General de SEGALMEX. Asimismo, solicito saber cuáles son los 40 productos básicos que formarán parte de la canasta básica y cuál es el criterio para incluirlos en la cadena de suministros de DICONSA, así como los documentos que sustenten dicha determinación.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaña, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min. 41:47). [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-014-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-015-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-016-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-048-2023**, **SEGALMEX-DAJ-UT-050-2023**, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-015-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 18 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Operaciones de Diconsa, el oficio **DO-MEJP-035-2023** de fecha 18 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

5.- El 16 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-061-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000836**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 08/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000836. ----

DÉCIMO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000837.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000837**, en la cual el peticionario solicitó:

"De acuerdo con lo señalado por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana, Leonel Cota Montaña, durante la mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la Cámara de Diputados, el pasado 14 de diciembre, existen factibles denuncias en contra de 29 servidores públicos y 28 personas morales que recibieron recursos sin retribuir la entrega de recursos de los productos que se convinieron, por lo que solicito los nombres de dichos servidores públicos y de las personas morales.

Datos complementarios: Para mayor referencia de la declaración hecha por el Director General Leonel Cota Montaña, remito el video de la mesa de trabajo: https://www.youtube.com/watch?v=guykMeSF_dU (min. 47:56)." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-015-2023** y **SEGALMEX-DAJ-UT-050-2023** solicitó a la





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Dirección de Asuntos Jurídicos, así como a la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 17 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Planeación, Evaluación y Proyectos, el oficio **SEGALMEX-DPEP-APL-016-2023** de fecha 17 de enero de 2023, a través del cual entregó el resultado de la búsqueda de información solicitada.

4.- El 13 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el oficio **DAJ-GC-009-2023** de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 40 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000837**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Dirección de Asuntos Jurídicos que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 09/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000837. ----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

DÉCIMO PRIMERO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000838.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000838**, en la cual el peticionario solicitó:

“Copia de los boletos de avión, derivados de las comisiones que ha realizado el Director General, Leonel Cota Montaño, al estado de Baja California Sur, desde que tomó protesta (en abril de este año), a la fecha de la presente solicitud. Asimismo, requiero la agenda y el desglose de todos los viajes de comisión realizados por el Director General del Director General, desde el primer día en que asumió el encargo, hasta la fecha de la presente solicitud. De igual forma, requiero los siguientes documentos, derivados de cada una de las comisiones: • La fecha en la que asistió a cada una de las entidades federativas mencionadas (nombre de la sucursal, unidad operativa y/o almacén rural). • La copia de los oficios de comisión de dichas visitas de trabajo. • Copia de la factura de los pagos de los boletos de avión. • Copia de los talones de los pases de abordar. • Copia de los comprobantes que amparen los gastos de hospedaje de cada una de las comisiones (en caso de pernocta), entre los que no podrá omitir las copias íntegras de las facturas de hotel, señalando el nombre de éste. • Copia de la comprobación de los viáticos otorgados a cada una de las comisiones. • Copia de los comprobantes y facturas de los gastos de transportación de todos los días de comisión, desde su llegada hasta su regreso. • El nombre de los servidores públicos que lo acompañaron y a qué áreas están adscritos, tanto de oficinas centrales como en las sucursales y/o unidades operativas. • Copia de los comprobantes de pago de cada uno de los gastos efectuados durante cada una de las comisiones. • Lugar, fecha y copia de las fotografías que mostró el titular de SEGALMEX, durante la mesa de trabajo, en la Cámara de Diputados y que fueron tomadas en los almacenes con los que, supuestamente, da constancia del efectivo abasto de los almacenes. Lo anterior, de conformidad con las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, que establecen que los servidores públicos comisionados deberán rendir un informe de comisión, detallando el propósito de la misma, las actividades realizadas, conclusiones, resultados obtenidos y contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte. Asimismo, éstas señalan que los gastos erogados por servidores públicos, se comprobarán como efectivamente y únicamente con el comprobante fiscal que ampare los gastos de hospedaje, pasaje de avión y un informe del resto de los gastos efectuados en comisión.” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPI), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-588-2022** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

3.- El 16 de enero de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-062-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000838**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 10/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000838. ---

DÉCIMO SEGUNDO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000839.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

1.- Con fecha 19 de diciembre del 2022, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417722000839**, en la cual el peticionario solicitó:

“Solicito la relación de los boletos de avión pagados por SEGALMEX, DICONSA y/o LICONSA de los viajes redondos realizados de la Ciudad de México o de otras ciudades a los aeropuertos de San José del Cabo, Cabo San Lucas y La Paz, en el estado de Baja California, por el Director General de SEGALMEX, Leonel Cota Montaña, desde la fecha en la que tomó protesta de su cargo (20 de abril de 2022) a la fecha de presentación de la solicitud. Lo que incluye: • Copia del oficio de petición, correo electrónico o nota que dé cuenta de la petición. • Copia de la factura de los pagos de cada uno de los boletos de avión. • Copia de los talones de los pases de abordar. • Copia de los comprobantes de pago de cada uno de los gastos efectuados en su visita a cualquiera de las tres poblaciones.” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-589-2022** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 16 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-063-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000839**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 11/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000839. ----

DÉCIMO TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000001.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

1.- Con fecha 09 de enero del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000001**, en la cual el peticionario solicitó:

"Por la presente me permito solicitar a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), me proporcione la información consistente en todos aquellos contratos que Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) haya celebrado con la persona moral denominada EVITAS, S.A. DE C.V., los cuales tengan como objeto el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos", "Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos", o que su objeto tenga contemplado "Equipo de cómputo", y cuya vigencia concluya en el mes de marzo de 2023. La información antes citada podrá ser remitida en digital a la dirección de correo electrónico "XXX"

Datos complementarios: Por la presente me permito solicitar a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), me proporcione la información consistente en todos aquellos contratos que Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) haya celebrado con la persona moral denominada EVITAS, S.A. DE C.V., los cuales tengan como objeto el "Arrendamiento de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos", "Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos", o que su objeto tenga contemplado "Equipo de cómputo", y cuya vigencia concluya en el mes de marzo de 2023." [Sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-018-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

3.- El 16 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-064-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417723000001**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 11/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000001. ----

DÉCIMO CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación de plazo de respuesta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000002.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

1.- Con fecha 09 de enero del 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **332417723000002**, en la cual el peticionario solicitó:

“De conformidad a lo establecido en los Artículos 28 párrafo décimotercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 23, 70 frac. XV, XXX, XXXI, y XLVIII, y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 11 frac. XI, 12, y 69 frac. IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 frac. V, VIII y X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito los Calendarios Mensuales de Presupuesto Autorizado de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: -Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos” [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX, a través del comunicado número **SEGALMEX-DAJ-UT-020-2023** solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General, vigente.

3.- El 16 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia recibió de la Unidad de Administración y Finanzas, el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-065-2023** de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, manifestando que se llevaba un avance del 05 por ciento de la recopilación de información requerida, sin embargo, derivado de la naturaleza de la información solicitada y las circunstancias expuestas en el oficio de referencia.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal** solicitada por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **332417723000002**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 30 de enero de 2023**, y se comunicará a la Unidad de Administración y Finanzas que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **08 de febrero de 2023**.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 12/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 332417723000002. ----

DÉCIMO QUINTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7845/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000139.

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señalo: -----

1. La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 7845/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000139**, a través de la cual el Pleno del INAI, **RESUELVE** lo siguiente:

"PRIMERO. Ordenar al sujeto obligado para que emita y proporcione la respuesta que en derecho corresponda a la solicitud que le fue planteada, en los términos expuestos en el Considerando Tercero de la presente resolución. Lo anterior, con fundamento en el artículo 91, fracción IV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Instruir al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, cumpla con lo ordenado en la presente resolución e informe a este Instituto las acciones implementadas para tales efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159, párrafo segundo, de la Ley Federal, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento, se procederá en términos de lo previsto en los artículos 201 y 206, fracción XV, de la Ley General, en relación con los artículos 174 y 186, fracción XV, de la Ley Federal.

Solicitud de acceso 332417722000139

Se solicita saber quien es el responsable de dar el comunicado de baja de cada persona que trabaja. se solicita el documento o comunicado con el cual se determina dar de baja a los trabajadores. se solicita el oficio o carta dirigido a cada persona que es dada de baja, esto conforme a la ley federal de trabajo. se solicita saber cuantos despidos arbitrarios o injustificados realizo la entidad se solicita saber la persona responsable de realizar los despidos injustificados. se solicita saber la normatividad o lineamientos que se utilizan para dar de baja a algún servidor publico se solicita los oficios con los que se denuncia a los servidores públicos que corrieron injustificadamente a los empleados, lo anterior por haber causado un daño patrimonial a la entidad. se solicita copia del documento que ampare la indemnización pagada a los empleados. todo lo anterior del año 2020." [Sic]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX a través de comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-066-2022**, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-038-2022** de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos en versión pública, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los documentos adjuntos, contienen datos sensibles, como Cinta magnética, Clave de Elector de la Identificación oficial y la Huella Dactilar, susceptibles a ser testadas, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al recurrente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 7845/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000139**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 31 de octubre de 2023**.

Solicitud de acceso 332417722000171
Se solicitan los perfiles de puesto del personal que labora en la Dirección de Asuntos Jurídicos así como los currículums que elaboran los servidores públicos y que se agregan al expediente, cédula profesional, título, cartilla militar, puesto, sueldo neto mensual, funciones, área de adscripción y la intervención del OIC para investigar si es cierto que existe personal con puestos altos sin contar con experiencia e incluso sin licenciatura, solo por ser amigos del nuevo Director. La información debe de incluir al director, gerentes, subgerentes, coordinadores, eventuales, honorarios, y todo el personal que trabaja o presta servicios en esa dirección, también del personal que fue contratado desde el 26 de enero a la fecha, aunque ya hubiera causado baja. [Sic]

PRIMERO. Se **ORDENA** al sujeto obligado dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio citado al rubro; lo anterior en los términos expuestos de las consideraciones Tercera y Quinta de la presente resolución.
SEGUNDO. El sujeto obligado, en un plazo no mayor de **diez días hábiles**, a partir del día hábil siguiente al de su notificación, deberá cumplir con la presente resolución, y posteriormente contará con un término de tres días para informar a este Instituto sobre su cumplimiento, con fundamento en el artículo 159, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1. La Unidad de Transparencia, recibió la Resolución del **Recurso de Revisión RRA 7977/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000171**, a través de la cual el Pleno del INAI, **RESUELVE** lo siguiente:

Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señala: -----

DÉCIMO SEXTO. Confirmar, modificar o revocar la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7977/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000171.

ACUERDO 13/02º EXT/2023 ----- de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA** la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7845/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000139.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 08 de febrero de 2023**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de SEGALMEX a través de comunicado número **SEGALMEX-UT-JCAC-086-2022**, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización General" vigente.

3.- La Unidad de Transparencia, recibió por parte de la Unidad de Administración y Finanzas el oficio **SEGALMEX-UAF-HBRG-039-2022** de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual informaba el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando los documentales respectivos, así como la versión pública de los mismos, como parte del resultado de la búsqueda realizada.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que los documentos adjuntos, contienen datos sensibles, como dirección particular, edad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento correo electrónico personal, números telefónicos particulares, información de terceros beneficiarios, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Código QR de acta de nacimiento, datos de la Identificación Oficial (INE), Huella Dactilar, Fotografía, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de las documentales referidas, para su posterior entrega al ciudadano

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la versión pública presentada** por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas para atender la **Resolución del Recurso de Revisión RRA 7977/22**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **332417722000171**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité, en una fecha **no posterior al 31 de enero de 2022.**

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 08 de febrero de 2022.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Encargado de la Gerencia Jurídico Institucional agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 14/02ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, someto a votación la siguiente resolución para **CONFIRMAR** la versión pública de la documentación para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRA 7977/22, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 332417722000171. -----

DÉCIMO SÉPTIMO. Asuntos Generales.

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX, a las once horas con treinta minutos del día de su inicio.

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. Miguel Ángel Varela Arenas,
Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro,
Encargada del Despacho de la Gerencia de Control
Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del
Archivo de Concentración